



**REGLAMENTO
INTERNO
ESCOLAR
COLEGIO ALTA
CUMBRE
2018**

I. MARCO INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Reglamento Interno de Colegio Alta Cumbre, es consensuado con los representantes de todos los estamentos del establecimiento 1.- Centro General de Padres y Apoderados 2.- Centro General de Alumnos, 3.- Consejo General de Profesores, 4.- Consejo Escolar. La revisión y/o actualización de este reglamento se realizará al menos cada tres años o cuando fuere solicitado por alguno de los estamentos de la comunidad escolar, como situación extraordinaria.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es *orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.*

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa, sin violencia, entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

La Política de Convivencia Escolar, publicada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- **Tiene un enfoque formativo**, ya que *se enseña y se aprende a vivir con otros.*
- **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- **Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Solo podrán aplicarse las sanciones o medidas disciplinarias contenidas en el reglamento interno, las que, en todo caso, estarán sujetas al principio de proporcionalidad, de no discriminación, de inclusión y a lo dispuesto en la normativa vigente a la fecha:

- ✓ Instructivo para los establecimientos educacionales sobre Reglamento Interno, en lo referido a Convivencia Escolar
- ✓ Ley 20609 de No Discriminación
- ✓ Circular N° 1: Establecimientos Educacionales Subvencionados
- ✓ Ley sobre violencia escolar
- ✓ Ley 20370 General de Educación
- ✓ Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales
- ✓ Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente

- ✓ Ley N° 20201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio

Metodología de Revisión del reglamento interno: El reglamento se revisará cada 3 años, siguiendo un proceso participativo que incluye:

1. Revisión en Centro General de Padres (representantes de cada curso)
2. Revisión consejo general de profesores
3. Invitación a participar a padres y apoderados en reunión con encargado de convivencia escolar
4. Revisión del centro general de alumnos
5. Consejo escolar, recepción de sugerencias del resto de los estamentos y definición en esta instancia de los cambios a efectuar.
6. Consejo Escolar, información de cambios en caso de indicaciones del ministerio de educación y/o cambios a la ley.

2. IDENTIDAD, PRINCIPIOS EDUCACIONALES DEL COLEGIO ALTA CUMBRE

2.1. Visión: El Colegio Alta Cumbre se formula la siguiente visión:

Ser formadores de personas que sean reconocidas como seres sociales integrales que aporten a la sociedad a través de la consecución de sus proyectos.

2.2. Perfil del egresado

En concordancia con nuestra visión, consideramos que el ser social e integral posee las siguientes características:

- a) Se conoce a sí mismo
- b) Tiene altas expectativas
- c) Posee pensamiento crítico y juicio reflexivo
- d) Posee espíritu solidario
- e) Posee espíritu inclusivo.
- f) Es capaz de ejercer acciones transformadoras de su entorno.
- g) Tiene una actitud permanente de autocuidado físico, psicológico y social.

El perfil del egresado, se concreta distinguiendo para cada rasgo constitutivo, el conjunto de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que lo configuran. Entendemos que la persona despliega su ser a través de tres vertientes, la primera responde a la pregunta ¿qué sabe? y refiere tanto al conjunto de conceptos que ha logrado configurar como parte de su saber, como a las aplicaciones que confiere a dicho saber; la segunda vertiente responde a la pregunta ¿qué es capaz de hacer? y supone que el conocimiento conceptual sirve de base para la realización de acciones concretas que demuestran la capacidad que tiene la persona de transformar, adaptar, enriquecer, construir los diversos contextos en que se desenvuelve; la tercera vertiente responde a la interrogante ¿cuáles son sus características personales?, cuyas respuestas implican configurar los componentes esenciales de la persona a partir del sentido que le otorga a sus acciones. El perfil configura una imagen del egresado y a la vez obliga a quienes conforman la comunidad escolar a orientar sus saberes, acciones y actitudes de acuerdo con los lineamientos que otorga este perfil. Se espera que a lo largo de su trayectoria formativa el estudiante vaya, progresivamente, con la orientación y mediación de todos los miembros de la comunidad escolar, configurando su persona de acuerdo con estos rasgos.

2.3. Valores institucionales

La formación de un ser integral, que posee los rasgos detallados en el perfil de egreso, implica que el colegio necesariamente debe promover valores que sustenten cada uno de estos rasgos. Sin perjuicio de que la formación integral implica que los valores institucionales

están siempre presentes en todos los procesos que el colegio desarrolla, en el siguiente cuadro se asocian determinados valores a cada uno de los componentes del perfil de egreso.

Rasgos	Valores
Se conoce a sí mismo	Autonomía, autodisciplina, flexibilidad, identidad.
Tiene altas expectativas	Compromiso, responsabilidad, proactividad, liderazgo positivo
Posee pensamiento crítico y juicio reflexivo	Respeto, flexibilidad, proactividad, autodisciplina, responsabilidad.
Posee espíritu solidario	Solidaridad, compromiso, responsabilidad.
Posee espíritu inclusivo	Flexibilidad, tolerancia, respeto
Es capaz de ejercer acciones transformadoras de su entorno	Liderazgo positivo, trabajo en equipo, compromiso, tolerancia, respeto, proactividad.
Tiene una actitud permanente de autocuidado físico, psicológico y social.	Autonomía, autodisciplina, compromiso, responsabilidad, proactividad.

2.4. Sellos institucionales

El conjunto de rasgos que configuran el perfil de egresado corresponde al ideal de persona que está indicado en la visión del Colegio, constituyen el horizonte conceptual que deberá orientar la implementación de estrategias curriculares y extracurriculares, así como las iniciativas formativas y de apoyo a los estudiantes que lleve a cabo la institución. En este sentido es que el Colegio Alta Cumbre define sus sellos institucionales: **Excelencia académica con inclusión, Sana convivencia, Formación integral.**

A continuación se explicita de qué manera estos sellos inciden en la formación de nuestros estudiantes.

Excelencia académica con inclusión implica que los procesos que implementa el colegio tienen como finalidad que el estudiante

- ✓ Aprenda a conocer la realidad en toda su complejidad, generando conocimiento significativo, a través de la aplicación de las distintas disciplinas académicas y no académicas, en el ámbito escolar, familiar y social.
- ✓ Aprenda a asumir una actitud analítica, crítica y reflexiva de la realidad, fundamentada en sus saberes y experiencias.
- ✓ Aprenda a convivir en un mundo marcado por el reconocimiento y valoración de las diferencias, desarrollando acciones positivas en la sociedad sobre la base del respeto y la comunicación.
- ✓ Aprenda a desarrollar una actitud de vida con altas expectativas.

Sana convivencia, implica que el colegio genera un ambiente educativo que posibilita que el estudiante

- ✓ Aprenda a ser empático, respetuoso y propositivo.
- ✓ Aprenda a comprender las diferencias respetando la identidad de todos.
- ✓ Aprenda a cuidar la persona y el medio ambiente.

Formación integral, implica que la tarea formativa del colegio se orienta a que el estudiante

- ✓ Aprenda a respetarse y aceptarse.
- ✓ Aprenda a proponerse metas y objetivos en pos de la autorrealización, asumiendo una actitud positiva frente a los desafíos.
- ✓ Aprenda a ser un aporte constructivo para la sociedad.
- ✓ Aprenda a orientar sus potencialidades intelectuales y psicológicas en servicio de su integridad personal, cuidándose de no hacer aquello que le provoca daño.

2.5. Definiciones y sentido institucional

Los sellos institucionales derivan en la definición de las líneas de acción del colegio, las cuales, en definitiva, le dan sentido al quehacer de la comunidad educativa. Estas definiciones refieren a distintos ámbitos, los cuales identificamos en función tanto de los sellos como del perfil del egresado y se presentan a continuación.

2.5.1. Lo académico con inclusión, liderado por la Dirección Académica, que dirige, orienta, apoya, evalúa y se responsabiliza de las labores técnico pedagógicas de los profesores y su desarrollo profesional docente; realizando seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, asegurando la cobertura curricular y generando planes de apoyo para todos los estudiantes, fortaleciendo sus capacidades destacadas e implementando remediales para quienes lo requieren. El sentido institucional indica que todos los estudiantes pueden aprender y que, por lo tanto, los esfuerzos del colegio deben orientarse a ese propósito. El desarrollo de las funciones académicas en el Colegio Alta Cumbre, implica considerar la inclusión como un factor fundamental, entendiendo que ésta valora las diferencias de los estudiantes como oportunidad de enriquecimiento de la sociedad, genera en la comunidad escolar una actitud positiva y activa, tendiente a incluir, especialmente, a los estudiantes con necesidades educativas especiales, apoyando a los docentes con herramientas que les permitan potenciar los aprendizajes y crecimiento de todos los estudiantes. El ejercicio de una pedagogía crítico-reflexiva que genera saber desde la práctica, constituye el fundamento de este ámbito.

2.5.2 El liderazgo efectivo, ejercido en primera instancia por la rectoría y luego por todos los responsables de unidades de gestión, sin desconocer las capacidades de cada miembro de la comunidad en el ejercicio de liderazgos emergentes y urgentes. El liderazgo efectivo se entiende como la capacidad del líder de motivar, dar sentido, efectividad y eficiencia a las acciones de cada miembro de la institución, mantener canales de comunicación e información permanentes, espacios para la reflexión y la discusión de todo aquello que incumbe a la vida escolar. Fundamental en este ámbito es la concepción del quehacer en el marco del mejoramiento continuo y, por tanto, de la evaluación permanente y sistemática.

2.5.3. La orientación y psicología, liderada por la Dirección de Orientación y Psicología, que trabaja con los estudiantes su dimensión emocional, promoviendo el autoconocimiento, fundamentalmente sus vocaciones e intereses, y el autocuidado, en función de cimentar un proyecto de vida que los constituya en seres sociales e integrales. En esta área se apoya técnicamente la labor docente y se trabaja con el estudiante y su familia, buscando orientar a la persona y fortalecerla en los valores institucionales, creando identidad comunitaria.

2.5.4. La convivencia escolar, liderada por la Dirección de Convivencia Escolar, que propiciando un ambiente de respeto y sana convivencia, favorece el desarrollo de aprendizajes significativos, estableciendo un marco de convivencia sustentado en los principios y valores institucionales, en el perfil del estudiante ALTA CUMBRE y el resguardo de la integridad y seguridad de los miembros de la comunidad escolar, especialmente de los estudiantes.

2.5.5. La gestión de recursos, ejercida por la Gerencia de Administración que se encarga de dotar al colegio de los recursos humanos y materiales para el pleno cumplimiento de su

misión; labor ejercida considerando la articulación con las distintas unidades de gestión de la institución.

2.6. Misión

Considerando la visión, el perfil del egresado, los sellos institucionales y las definiciones y sentido institucional, expresamos que nuestra misión es la siguiente:

Somos una institución educativa, que enseña y forma personas, entregando al estudiante las herramientas y oportunidades para su desarrollo integral, considerando las áreas intelectual, emocional, física, artística, social y valórica; atenta y abierta al cambio, en sintonía con el desarrollo de la sociedad en un marco valórico de respeto y de consecución del bien común.

3. FUNCIONES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS

3.1. La Dirección de Convivencia Escolar hará seguimiento y desarrollará acciones como

- Establecer compromisos
- Recepcionar reclamos, a través de las tutorías de convivencia, investigarlos e informar a la Rectoría.
- Administrar registro individual de reclamos y sus resoluciones
- Elaborar informe escrito de cada caso atendido si lo amerita.
- Implementar y hacer seguimiento de las instancias de mediación de los casos derivados desde tutorías.
- Desarrollo de planes de acción
- Establecer nexos con redes de apoyo social (Carabineros, PDI, Consultorio, Centros Técnicos, OPD, Cefam, etc.)
- Desarrollar acciones preventivas en cursos, en actos, a nivel de colegio.

3.2. Rectoría define:

- Suspensiones temporales
- Condicionalidad de matrícula
- No renovación de matrícula para el año siguiente o expulsión del establecimiento.
- Acompañamiento a todos los estamentos (jefaturas) en la evaluación y análisis de la toma de decisiones en los casos que no estén contemplados en este reglamento o que lo ameriten.

II. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

1. PARA SER ALUMNO DE COLEGIO ALTA CUMBRE SE REQUIERE:

1.- Que los **Padres y Apoderados** de los alumnos(as) conozcan y se adhieran a nuestro proyecto educativo; reglamentos internos: a) de convivencia, b) de matrículas, c) de becas y exenciones, d) de evaluaciones y organigrama de colegio alta cumbre, para que se comprometan, de acuerdo con estos principios y estructuras, a trabajar conjuntamente con el establecimiento en la formación de sus hijos, cumpliendo y respetando cada una de las normas que de ahí emanan.

2.- Que el **alumno** cumpla con los requisitos de edad y certificación de estudios previos, según corresponda; participe en las actividades de admisión establecidas por el Colegio Alta Cumbre; conozca y adhiera a nuestro proyecto educativo, reglamentos internos: de

convivencia, de matrículas, de evaluaciones y organigrama de colegio alta cumbre, para que se comprometa, de acuerdo con estos principios a trabajar conjuntamente con el establecimiento en su formación, cumpliendo y respetando cada una de las normas que de ahí emanan.

3.- Que el apoderado cumpla con las obligaciones pecuniarias establecidas y aceptadas en el proceso de matrícula del alumno.

4.- Acatar la decisión de Rectoría, en conjunto con equipo de gestión, de hacer cambio dentro de un mismo nivel de un alumno por motivos pedagógicos o de conducta y basados en antecedentes previos.

2. UN ALUMNO DEJA DE PERTENECER AL COLEGIO ALTA CUMBRE:

- a) Por retiro voluntario efectuado por su apoderado.
- b) Por incumplimiento del Reglamento Interno de Colegio Alta Cumbre, aceptado por contrato de matrícula del estudiante.

3. DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES Y APODERADOS

La convivencia escolar se sustenta en el conocimiento y respeto de derechos y deberes por parte de cada integrante de la comunidad, son éstos los que constituyen el punto de referencia del reglamento de convivencia.

3.1. Deberes de los Estudiantes del Colegio Alta Cumbre

A continuación se presentan los deberes de los estudiantes, identificados por área:

a) Área Responsabilidad

1. Informarse plenamente del proyecto educativo institucional del colegio, el reglamento interno, el plan de convivencia escolar, los protocolos y el reglamento de evaluación.
- 2.- Llegar a la hora de ingreso a clases.

b) Área Valores Disciplinarios

- 3.- Respetar a todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar. No agredirlos de manera física, psicológica, verbal, gestual o de cualquiera otra forma, a través de distintos medios, incluyendo las redes sociales.
- 4.- Respetar el derecho de todos los estudiantes a ser parte de un proceso formativo sin interrupciones, en un ambiente sano, de diálogo y participación respetuosa y colaborativa, en todas las actividades lectivas.
- 5.- Mantener el mobiliario, baños, muros y otros espacios del bien inmueble del colegio, libre de rayados, frases de cualquier tipo y dibujos.
- 6.- No causar destrozos a los bienes muebles e inmuebles del colegio.
- 7.- Mantener una actitud sana y respetuosa fuera del colegio, cuando vista el uniforme escolar, acorde a los valores del estudiante Alta Cumbre, expresados en el PEI.
- 8.- Permanecer dentro de la sala de clases, mientras se desarrollan las actividades pedagógicas para el buen logro de los aprendizajes.
- 9.- Permanecer dentro del establecimiento hasta el término de la jornada de clases.
- 10.- Abandonar las salas en momentos de recreo o de colación y permanecer en las áreas de juegos y recreación durante los recreos.

11.- No permanecer en el Establecimiento educacional fuera del horario de normal funcionamiento, sin la previa autorización por escrito de Inspectoría o Dirección.

12.- No ocupar celulares, cámara u objetos como I-pod, I-pad, i-Phone, MP3, MP4, etc., dentro de la sala de clases, en actividades curriculares y extracurriculares como: actos, charlas, ceremonias, premiaciones, durante actos cívicos u otras actividades comunitarias del establecimiento.

13.- Es deber del estudiante practicar el autocuidado en toda actividad curricular y extracurricular.

c) Área Presentación personal

14.- Presentarse al colegio con su cara limpia de maquillaje y adornos cada vez que use su uniforme. Los varones deberán usar el cabello uniformemente corto que no toque sobre el cuello de la camisa, sin patillas y chasquilla; manteniendo largo general de 3 cm.; además su cara limpia, rasurada, sin bigotes ni barba y patilla y las niñas el pelo sin tintura, ordenado y tomado con pinches o colet, dejando la cara descubierta, uñas sin pintura.

15.- Presentarse con el uniforme deportivo (buzo, polera deportiva, short o calzas) del colegio cada vez que tengan clases de Educación Física y talleres. Si permanece en el colegio durante toda la jornada escolar, deberá traer una polera limpia para cambiarse una vez terminada la clase.

16.- Mantener una higiene y presentación personal adecuada a su calidad de alumno del Colegio Alta Cumbre y es deber del apoderado apoyarlo para cumplir con tal objetivo. (Camisa dentro del pantalón, corbata ordenada, limpieza de pelo, sin tintura; limpieza de cuerpo y vestuario; pantalón de corte recto, no pitillo en la cintura, sin exhibición de su ropa interior).

17.- Respetar las siguientes normas específicas referidas al uniforme escolar:

Pre-Básica

Solamente uniforme deportivo. Damas

- Buzo del colegio; algodón fantasía azul con aplicaciones en amarillo y nombre del colegio bordado en el pelerón.
- Zapatillas blancas o negras.
- Calcetas blancas.
- Polera deportiva del colegio manga corta cuello V, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Polera deportiva del colegio manga larga cuello redondo, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Pelerón deportivo blanco de algodón e insignia del colegio.

Uniforme formal

- Polera formal del colegio pique manga larga y/o corta, e insignia del colegio.
- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.
- Polar institucional, azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio. (opcional).
- Calzas algodón azul marino.
- Jockey azul marino del Colegio.
- Gorro azul marino lana o polar.
- Delantal azul con aplicaciones en amarillo .

Solamente uniforme deportivo. Varones

- Buzo del colegio; algodón fantasía azul con aplicaciones en amarillo y nombre del colegio bordado en el pelerón.
- Zapatillas blancas o negras.
- Calcetas blancas.
- Polera deportiva del colegio manga corta cuello V, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Polera deportiva del colegio manga larga cuello redondo, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Pelerón deportivo blanco de algodón e insignia del colegio.

Uniforme formal

- Polera formal del colegio pique manga corta, e insignia del colegio
- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.
- Polar institucional, azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio (opcional).
- Short algodón azul marino.
- Jockey azul marino del Colegio.
- Gorro azul marino lana o polar.
- Cotona azul con aplicaciones en amarillo.

1° Básico a Enseñanza Media

Uniforme formal. Damas

- Falda azul plisada marino (01/09 al 30/04)
- Pantalón azul marino (02/05 al 31/08)
- Blusa Blanca
- Polera formal del colegio pique manga larga y/o corta, e insignia del colegio. (01/10 al 30/03)
- Corbata del Colegio
- Calcetas azules
- Sweater cuello V azul marino con / sin manga e insignia
- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.
- Polar institucional, azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio. (opcional).
- Delantal cuadrillé azul (hasta 5° básico)
- Delantal blanco (desde 6° básico a 4° medio)
- Zapatos negros
- Jockey azul marino del Colegio
- Gorro azul marino lana o polar

Uniforme deportivo

- Buzo del colegio; algodón fantasía azul con aplicaciones en amarillo y nombre del colegio bordado en el polerón.
- Zapatillas blancas o negras.
- Calcetas blancas.
- Polera deportiva del colegio manga corta cuello V, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Polera deportiva del colegio manga larga cuello redondo, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Polerón deportivo blanco de algodón e insignia del colegio.
- Calzas algodón azul marino.

Uniforme formal. Varones

- Pantalón gris
- Camisa Blanca
- Polera formal del colegio pique manga larga y/o corta, e insignia del colegio. (01/10 al 30/03)
- Corbata del Colegio
- Calcetines azules
- Sweater cuello V azul marino con / sin manga e insignia
- Parka del Colegio azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio.
- Polar institucional, azul marino con aplicaciones en amarillo, e insignia del colegio. (opcional).
- Cotona Beige (hasta 5° básico)
- Cotona blanca (desde 6° básico a 4° medio)
- Zapatos negros
- Jockey azul marino del Colegio
- Gorro azul marino lana o polar

Uniforme deportivo

- Buzo del colegio; algodón fantasía azul con aplicaciones en amarillo y nombre del colegio bordado en el polerón.
- Zapatillas blancas o negras.
- Calcetas blancas.
- Polera deportiva del colegio manga corta cuello V, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Polera deportiva del colegio manga larga cuello redondo, estampado en azul marino el nombre del colegio.
- Polerón deportivo blanco de algodón e insignia del colegio.
- Short algodón azul marino.

- **Mochila y/o bolsos**

Kínder: Color a elección (lo más sobrio posible).

1° básico a Enseñanza Media: (lo más sobrio posible)

- **Accesorios: cintillos o trabas para el pelo, cuello, gorro, guantes:** Colores azul marino, blanco o amarillo ocre.
- **Aros (Niñas):** Deben ser sencillos y pequeños para evitar accidentes (prohibido colgantes)

Nota: El apoderado tiene la obligación de marcar todas las prendas del uniforme del alumno con cinta interior blanca bordada o bordado exterior, de manera que si la prenda se extravía sea posible ubicarla.

3.2. Derechos de los Estudiantes del Colegio Alta Cumbre

1. Ser ampliamente informado del Reglamento Interno, reglamento de evaluación y protocolos del Colegio.
2. Plantear en un marco de respeto, reclamos sobre situaciones que estime que no se ajustan a reglamento.

3. Apelar frente a aplicaciones de los reglamentos o alguna otra situación que no considere justas, respetando los conductos regulares.
4. Permanecer en el sistema escolar durante todo el año lectivo.
5. No ser expuesto a riesgos, producto de situaciones no consideradas en las actividades curriculares y extracurriculares.
6. Pertenecer a todos los organismos colegiados estudiantiles, y participar de sus iniciativas.
7. Participar en actividades extra programáticas organizadas por el colegio.
8. Recibir un trato acorde a los reglamentos y normativa del Colegio.
9. Acceder a beneficios que otorgue el colegio, por ejemplo: becas, ayudas económicas, etc., de acuerdo con la normativa vigente.

3.3. Deberes de los Apoderados del Colegio Alta Cumbre

- 1.- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de su pupilo, en concordancia y respeto a los reglamentos y normas del Colegio.
- 2.- Mantener actualizados y operativos los mecanismos de comunicación con el Colegio, incluyendo números de teléfono, correos electrónicos y claves de acceso a los sistemas comunicacionales institucionales.
3. Revisar diariamente la Agenda de Comunicaciones, Papinotas y/o full college.
- 4.- Asistir a las reuniones que cita el profesor jefe u otro estamento.
5. Informarse y solicitar acta de reunión a la secretaria de curso, en el caso de inasistencia a alguna reunión previamente citada.
6. Participar de las Escuelas para padres y otras acciones de apoyo a la labor colaborativa de la familia, que genere el Colegio.
7. Justificar:
 - Al cumplir tres registros de atraso el estudiante
 - Cada vez que el alumno falte a clases, jornada de mañana o tarde.
 - Inasistencia o no participación en alguna actividad lectiva, por causas religiosas.
 - Inasistencia a reuniones de apoderados, entrevistas y acciones de apoyo a la labor colaborativa de la familia.
8. Presentar certificado médico del alumno en el caso de no poder realizar alguna actividad lectiva.
- 9.- El apoderado debe informarse plenamente del proyecto educativo del colegio y los reglamentos internos:
 - a) de convivencia escolar del establecimiento.
 - b) proceso de selección de alumnos nuevos.
 - c) de matrícula.
 - d) de evaluaciones.
 - e) de becas y exenciones.
- 10.- Respetar las normas y medidas tomadas de acuerdo al reglamento interno.
- 11.- Solicitar entrevistas o reuniones con funcionarios del colegio, respetando los horarios y fechas determinados, a través de la libreta de comunicaciones o mediante cita concordada con la Secretaría del Colegio.
12. Pagar las costas de cualquiera daño que el estudiante o apoderado haya causado a la infraestructura del colegio o a algún miembro de la comunidad, incluyendo gastos de salud provocados por golpes o algún otro daño generado, robo o hurto.
- 13.- Plantear sus necesidades personales, consultas, sugerencias, dudas, experiencias, diferencias o reclamos, ocupando el conducto regular, con el debido respeto, sin gritos ni agresiones, buscando el entendimiento y mejora de la situación presentada.
- 14.- Orientar a su pupilo a la resolución pacífica de los conflictos y motivarlos al diálogo.

3.4. Derechos de los Apoderados del Colegio Alta Cumbre

- 1.- Ser ampliamente informado del Proyecto Educativo Institucional, Reglamentos y protocolos del Colegio.
- 2.- Plantear en un marco de respeto, reclamo sobre situaciones que estime que atentan contra la dignidad personal y/o integridad física de su pupilo, ya sea en el aspecto pedagógico o disciplinario, o el respeto a los reglamentos del Colegio, siguiendo los conductos regulares (conductos regulares; de convivencia escolar/académica).
- 3.- Ser elegibles para pertenecer a las directivas de sus grupos de curso o a los comités que se formen, de acuerdo con los estatutos respectivos, contando con la asesoría del profesor(a) jefe y/o encargado del centro de padres.
- 4.- Participar en actividades extra programáticas organizadas por el colegio.
- 5.- Ser atendidos, de manera amable y equitativa, por los estamentos que correspondan para plantear reclamos, inquietudes o sugerencias.
- 6.- Conocer las normas de evaluación que rigen en el establecimiento.
- 7.- Participar en igualdad de oportunidades de los beneficios que otorgue el colegio, cumpliendo con los requisitos estipulados.

3.5. Sanciones a apoderados

Cualquier atropello a las normas antes mencionadas faculta a la rectoría para aplicar las siguientes sanciones, las que se aplicarán de acuerdo a la gravedad de los hechos:

- 1° Amonestación verbal y escrita
- 2° Hacer un reconocimiento público del error cometido (de acuerdo al contexto en el que se desarrolló)
- 3° Hacer un acto reparatorio, pedir disculpas, si corresponde se harán de manera pública (ante el grupo afectado)
- 4° Trabajar con alumnos y/o padres y apoderados en talleres y/o presentaciones de aprendizaje desde el error.
- 5° Cambio de apoderado

Apelación: El apoderado podrá solicitar revisión del caso, por escrito a rectoría.

4. FALTAS

Cualquiera vulneración, atropello o no cumplimiento de sus deberes por parte de los estudiantes y de los apoderados se considera una falta.

En los siguientes cuadros se indican las faltas, clasificadas por su gravedad. Se establecen, además los procedimientos que se deben seguir para atender cada una de ellas.

4.1.- Faltas leves

4.1.a) Detectadas y gestionadas por profesores

Falta	Procedimiento
Desatender a la lista.	1. Amonestación verbal, se espera corrección inmediata
No tener firmadas las pruebas, comunicaciones y citaciones.	2. Registro en el libro de clases
Llegar atrasado a la formación o la clase.	3. Registro en el libro de clases con plan de corrección (instrucciones claras para la corrección).
Presentarse sin materiales en cualquier asignatura.	4. Citación al apoderado con firma de

Presentarse sin tareas.	compromiso en presencia del alumno.
Presentarse sin delantal o cotona y/o no usarla.	
Leer o estudiar otra asignatura durante la clase	

4.1.b) Detectadas y gestionadas por Tutores de Convivencia Escolar

Falta	Procedimiento
Presentarse maquillada, con adornos o joyas a clases.	1. Amonestación verbal, se espera corrección inmediata. 2. Registro en el libro de clases. 3. Segundo registro en el libro de clases y citación al apoderado con firma de compromiso en presencia del alumno.
Usar pelo largo(los varones) y barba sin rasurar.	
Atraso	1. Registro en libro de atrasos. Permanece, como mínimo treinta minutos, debiendo dar término a la tarea asignada, luego de finalizada su jornada. 2. Registro en libro de atraso. Permanece, como mínimo treinta minutos, debiendo dar término a la tarea asignada, luego de finalizada su jornada. 3. Registro en libro de clase. Permanece, como mínimo treinta minutos, debiendo dar término a la tarea asignada, luego de finalizada su jornada. Apoderado debe justificar por escrito y es citado para firmar compromiso en presencia del alumno.

4.1.c) Detectadas y gestionadas por profesores y/o tutores de convivencia escolar (dependiendo de quién observe la falta).

Falta	Procedimiento
Permanecer en la sala sin autorización.	1. Amonestación verbal, se espera corrección inmediata 2. Registro en el libro de clases 3. Registro en el libro de clases con plan de corrección (instrucciones claras para la corrección). 4. Citación al apoderado con firma de compromiso en presencia del alumno.
No portar su Agenda de Comunicaciones y/o usarla inadecuadamente.	
Arrojar basuras al suelo.	

4.2.- SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES

4.2.a) Detectadas y gestionadas por profesores

Falta	Procedimiento
Interrumpir el desarrollo normal de las clases, impidiendo el aprendizaje de todos los estudiantes.	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Informe al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. 2. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Firma de compromiso en presencia del alumno. 3. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al
Copiar, recibir o dar ayuda indebida en pruebas o interrogaciones	
Fumar en el Colegio o inmediaciones a este, con uniforme.	

	apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Revisión de compromiso en presencia del alumno. 4. Se deriva a Vida Escolar, quien confecciona el plan de acompañamiento y se suspende al estudiante de uno a tres días.
Obtener evaluaciones/controles/examen, etc. previos a su aplicación.	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación, para informar al apoderado, de las consecuencias del acto, en virtud del reglamento de evaluación y firma de compromiso en presencia del alumno.
Presentar trabajos que no le pertenezcan	2. Si se repite la falta, se elabora plan de acción y aplica condicionalidad inmediata. 3. Cancelación de matrícula.

4.2.b) Detectadas y gestionadas por tutores de convivencia escolar

Falta	Procedimiento
Acumulación de tres (3) faltas leves de la misma connotación	1. Se deriva a Vida Escolar, quien confecciona el plan de acompañamiento y se suspende al estudiante de uno a tres días.
No cumplir las medidas pedagógicas y/o disciplinarias correctivas.	1. Registro en el libro de clases, citación al apoderado, para informar y pesquisar problemas que justifiquen incumplimiento. Derivación a D. V. E. y firma de nuevo compromiso. 2. Suspensión desde uno a tres días.
Incumplimiento reiterado (2) de medidas remediales.	1. Registro en libro de clase. Citación a apoderados. Revisión de compromiso. Suspensión de uno a tres días.
Maltrato y deterioro de los bienes institucionales (Debiendo restituirlo el apoderado del alumno).	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación, para informarle de las consecuencias del acto, y exigir la restitución del bien dañado. Firma de compromiso en presencia del alumno. 2. Si se repite la falta, DVE elabora plan de acción y aplica condicionalidad inmediata. Se exige restitución del bien dañado. 3. Restitución del bien dañado y cancelación de matrícula.

4.2.c) Detectadas y gestionadas por profesores y/o tutores de convivencia escolar (dependiendo de quién observe la falta).

Falta	Procedimiento
Faltarle el respeto a sus compañeros y/o profesores y/o asistentes de la educación, tanto de manera verbal, oral o escrita, como gestual.	1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación, para informarle de las consecuencias del acto. Firma de compromiso en presencia del alumno.

	<p>2. Si se repite la falta, DVE elabora plan de acción y aplica condicionalidad inmediata. Se informa al apoderado, quien firma el plan y se compromete a que prestará colaboración para aplicarlo.</p> <p>3. Cancelación de matrícula.</p>
Eludir clases, estando en el colegio.	<p>1. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Informe al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación.</p>
Comportamiento indebido en la calle o en cualquier medio de locomoción colectiva (gritos, groserías, agresiones físicas o verbales, etc.), portando uniforme.	<p>2. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Firma de compromiso en presencia del alumno.</p> <p>3. Amonestación y orientación verbal y registro en el libro de clases. Citación al apoderado a través de full college u otro medio de comunicación. Revisión de compromiso en presencia del alumno.</p> <p>4. Se deriva a Vida Escolar, quien confecciona el plan de acompañamiento y se suspende al estudiante de uno a tres días.</p>
Comportamiento indebido durante los actos cívicos u otras actividades organizadas por el establecimiento (gritos, conversaciones, empujones, pifias, burla, cambiarse de ubicación sin autorización, etc.).	<p>1. Amonestación verbal.</p> <p>2. Retiro del alumno por parte de tutora desde la actividad. Orientación al alumno. Amonestación escrita en el libro de clase.</p> <p>3. Retiro del alumno por parte de tutora desde la actividad. Orientación al alumno. Amonestación escrita en el libro de clase. Citación al apoderado, firma de compromiso.</p> <p>4. Derivación a DVE, genera plan de acción con medidas remediales y disciplinarias. Suspensión de uno a tres días.</p>
Escribir, rayar o dibujar en paredes, bancos, sillas, baños, cuadernos, etc.	<p>1. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Limpieza y/o recuperación del bien. Firma de compromiso.</p> <p>2. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Limpieza y/o recuperación del bien. Revisión de compromiso. Trabajo comunitario.</p> <p>3. Suspensión de uno a tres días.</p>
Ingreso a la sala sin autorización y sin profesor.	<p>1. Amonestación verbal. Orientación al estudiante.</p> <p>2. Amonestación verbal. Registro en libro de clase.</p> <p>3. Trabajo comunitario.</p>
Abandonar o ingresar al Colegio, sin autorización o con engaño.	<p>1. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Citación al apoderado y firma de compromiso.</p> <p>2. Amonestación verbal y escrita en libro de clase. Citación a apoderado. Revisión de compromiso. Trabajo comunitario.</p> <p>3. Suspensión de uno a tres días. Firma de condicionalidad.</p>

Desobediencia a Profesores e Inspectores ante situaciones que ameriten respuesta inmediata, por razones de disciplina, seguridad, u organización frente a diversos eventos.	<p>1. Amonestación verbal. Orientación al estudiante. Registro en libro de clase. Citación al apoderado y firma de compromiso.</p> <p>2. Amonestación verbal. Registro en libro de clase. Trabajo comunitario.</p>
Mantener encendidos o usar equipos personales de audio o de telefonía móvil en clases, actos cívicos y otras actividades oficiales.	<p>1. Amonestación verbal. Orientación al estudiante. Retención del aparato por tres días, en inspectoría, registro en libro de clase. Citación al apoderado y firma de compromiso.</p> <p>2. Amonestación verbal. Retención del aparato por el semestre correspondiente, en Inspectoría. Registro en libro de clase. Trabajo comunitario.</p> <p>3. Amonestación verbal. Retención del aparato por el resto del año, en Inspectoría. Registro en libro de clase.</p>
Faltar el respeto a los emblemas nacionales.	<p>1. Amonestación, registro en libro de clase. Citación al apoderado, firma de compromiso. Trabajo para crear conciencia de la gravedad de la falta.</p> <p>2. Citación al apoderado, suspensión de uno a tres días.</p> <p>3. Citación al apoderado. Condicionalidad</p>

4.3. FALTAS GRAVISIMAS

4.3.a) Detectadas y gestionadas por profesores y/o tutores de convivencia escolar (dependiendo de quién observe la falta).

Falta	Procedimiento
Acumulación de tres (3) faltas grave de la misma connotación.	1. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a Inspectoría general. Citación al apoderado, firma de compromiso.
Alteración o falsificación de documentos escolares.	Suspensión de tres a cinco días, con trabajo al hogar.
Destrucción intencional de materiales o pertenencias de otros miembros de la comunidad. (Debiendo restituirlo el apoderado del alumno).	2. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a Inspectoría general. Citación al apoderado, revisión de compromiso y orientación a los padres. Suspensión de tres a cinco días.
Sustracción de libros, timbres, documentos o implementos de uso exclusivo del colegio.	Condicionalidad. Derivación a DOP: acompañamiento a la familia y al estudiante, si amerita derivación a servicios externos, informe semanal por parte de DOP y familia, informe quincenal agentes externos (el acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso).
Apoderarse de objetos ajenos.	3. Citación a los padres y comunicación de no renovación de matrícula para el próximo año.
Lesiones al honor y buen nombre por parte del alumno, del apoderado o de funcionarios al Colegio Alta Cumbre o a cualquiera de los funcionarios que en el laboran, a través de calumnias, difamación en medio escrito, oral, tecnológico, redes sociales, etc.	

<p>-Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol y/o drogas, o consumirlas dentro del establecimiento.</p>	
<p>-Regalar, comercializar o consumir cigarros, drogas, alcohol o elementos pornográficos.</p>	
<p>Grabar, fotografiar, a cualquier persona de la comunidad sin el consentimiento del afectado, difundiendo dicho material por cualquier medio.</p>	
<p>Colocar en peligro la seguridad de las personas e inmueble como consecuencia de actos deliberados.</p>	
<p>-Incitar a graves situaciones de desorden o indisciplina,</p>	
<p>-Interrupciones parciales de clases o de jornadas completas, Toma de recinto parcial o total; en general situaciones que atenten contra los derechos a educarse y la seguridad del resto de los estudiantes.</p>	
<p>Agresión verbal, física y moral que atente contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad escolar.</p>	<p>1. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a Inspectoría general. Citación al apoderado, firma de compromiso. Suspensión de tres a cinco días, con trabajo al hogar.</p> <p>2. Orientación verbal, registro en libro de clases. Derivación a Inspectoría general. Citación al apoderado, revisión de compromiso y orientación a los padres. Suspensión de tres a cinco días. Condicionalidad. Derivación a DOP: acompañamiento a la familia y al estudiante, si amerita derivación a servicios externos, informe semanal por parte de DOP y familia, informe quincenal agentes externos (el acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso).</p> <p>3. Citación a los padres y comunicación de no renovación de matrícula para el próximo año.</p> <p>4. Citación a los padres y comunicación de expulsión.</p>
<p>-Entrar al colegio con cualquier artículo corto punzante y/o artículos que puedan dañar a otro miembro (ejemplo linchacos, palos, cadenas, cuchillos, clavos, etc.).</p>	
<p>Amenazas a cualquier miembro de la comunidad. (Nota: Las acciones remediales deberán considerar la edad del estudiante)</p>	
<p>Conductas tipificadas como bullying (acoso reiterado, aislamiento, ignorar a otro de manera sistemática, agresión en cualquiera de sus formas, de manera reiterada).</p>	

Nota: Cualquier atropello al reglamento por parte de los alumnos de cuarto medio o de un curso que deba realizar su gira de estudio, se revisará en consejo de profesores y equipo directivo, pudiendo estos estamentos cancelar la ceremonia de firma de libro, la licenciatura o la gira, a un alumno, a un grupo de alumnos o al curso completo.

5. EJEMPLOS DE PLANES DE ACCIÓN, DE ACUERDO CON EL TIPO DE FALTA

A continuación se entrega una serie de ejemplos que buscan tipificar y caracterizar los planes de acción que se debe aplicar, dependiendo del tipo de falta.

5.1. Plan de acción Faltas leves

- 1.- Entrevista de la tutora con el alumno. Orientación al cambio.
- 2.- Citación y entrevista al apoderado. Orientación al cambio
- 3.- Desarrollo de plan de trabajo comunitario en tiempo extendido, al final de la jornada, realiza trabajos de investigación, reflexión y comunicación respecto de la responsabilidad.
- 4.- Acompañamiento en desarrollo de trabajo comunitario

5.2. Plan de acción Faltas graves

1. Citación al apoderado, junto al alumno, por parte de profesor jefe y tutora respectiva, para instruirlo respecto del cambio de conducta y hábitos requeridos, normas, reglas y límites. Firma de compromiso.
2. Profesor jefe toma decisiones pedagógicas o normativas que comunica al resto de los profesores del curso y a Inspectoría general.
3. Derivación a DOP.
4. Orientación a la familia por parte de DOP.
5. Supervisión, por parte de DOP, permanente de la aplicación y avances de los acuerdos tomados.

5.3. Plan de acción Faltas gravísimas

1. Entrevista de profesor jefe al estudiante y al apoderado, para pesquisar razones o motivaciones de la conducta.
2. Derivación a DOP: acompañamiento, orientación y compromisos a la familia y al estudiante. Indicaciones al equipo docente y asistentes de la educación en caso de requerir contención y/o manejo de conflictos en el aula o fuera de ésta.
3. Director académico instruye a profesores y asistentes de la educación acerca de las estrategias a utilizar con el curso afectado.
4. Indicaciones de parte de Dirección de convivencia escolar (DCE) en relación a las estrategias que correspondan:
 - a) instruir a tutores en el manejo del conflicto,
 - b) Hacer contención al estudiante afectado por periodos cortos fuera del aula en compañía del un tutor/a (10 a 15 minutos),
 - c) mantener a él o los estudiantes por periodos más extensos (un bloque) con trabajo y acompañamiento fuera del aula cuando el/los estudiantes estén causando graves interrupciones al desarrollo normal de la clase y/o alterando la tranquilidad de sus pares,
 - d) que él/los estudiantes en compañía de sus padres comience un nuevo periodo de adaptación de la rutina escolar asistiendo periodos cortos (un periodo de clases) durante una a tres semanas con trabajo dirigido al hogar para luego incorporarse a dos bloques de clases hasta completar su jornada completa (en caso de que las otras estrategias no hayan resultado en el mejoramiento de la conducta del estudiante, la cual atenta contra la seguridad y estabilidad emocional de sus compañeros, profesores y asistentes de la educación).
5. Si amerita, derivación a servicios externos
6. Informe semanal por parte de DOP a DCE, DA, profesor jefe y Rectoría, respecto del seguimiento.
7. La familia deberá informar semanalmente del cumplimiento de los acuerdos, cuando amerite.
8. Se solicita informe quincenal a agentes externos.

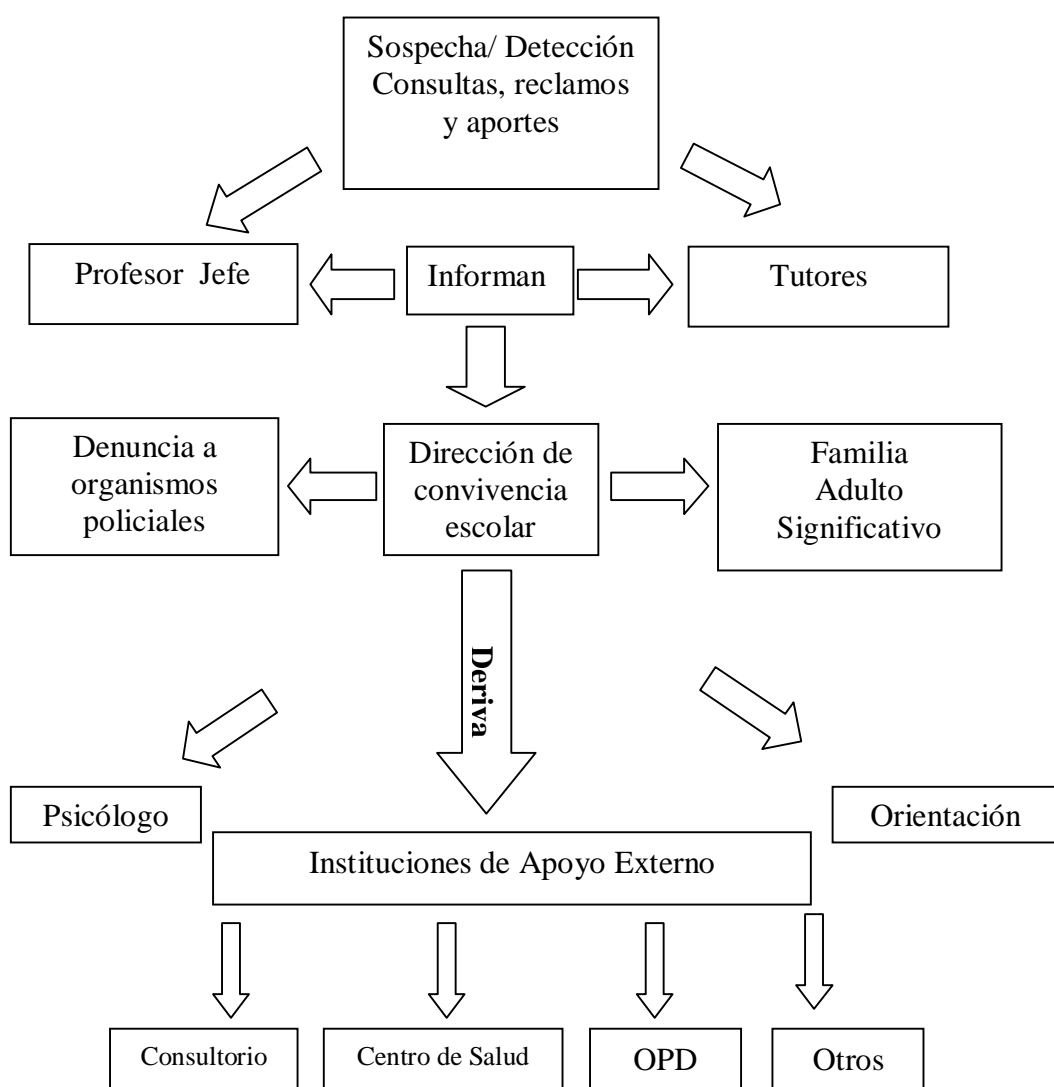
9. Dirección de convivencia escolar (DCE) confecciona un protocolo de acción emergente en caso de provocación de disturbios, agresiones reiteradas, descontrol y alteración de la estabilidad emocional de sus pares y profesionales que lo acompañan (informándolo a todos los estamentos correspondientes y a sus padres y/o apoderado).
10. El acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso

5.4. Plan en caso de bullying

1. Derivación a DOP, tanto al agresor como al agredido, acompañamiento, orientación y compromisos a los apoderados y a los estudiantes.
2. Si amerita, derivación a servicios externos.
3. Informe semanal por parte de DOP a DVE, DA, profesor jefe y Rectoría. Respecto del seguimiento.
4. Los apoderados deberán informar semanalmente del cumplimiento de los acuerdos, cuando amerite.
5. Se solicita informe quincenal a agentes externos.
6. El acompañamiento permanece hasta la solución definitiva o cierre del proceso.

6. FLUJO RESOLUTIVO DE SITUACIONES DE ALTO IMPACTO (BULLYING, AGRESIONES, CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, ABUSOS, INJURIAS)

El siguiente esquema grafica el flujo de la información en casos de situaciones de alto impacto como bullying, consumo de alcohol y/o drogas, agresiones, etc.



7. CONDUCTO REGULAR DE ACUERDO A LA SITUACIÓN

Frente a cada situación se seguirá un conducto regular que permitirá la resolución de conflicto con mayor fluidez.

7.1. Frente a situaciones de índole curricular

- 1° Profesor de la asignatura
- 3° Coordinador de ciclo y/o departamento
- 4° Director académico,
- 5° Rectora.

7.2. Disciplina y convivencia escolar

- 1° Tutor o tutora y/o docente de asignatura si los hechos ocurren en su presencia
- 2. Profesor jefe
- 3° Director de Vida Escolar
- 4° Rectora.

8. MECANISMO DE COORDINACIÓN DE LOS ESTAMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL MONITOREO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Se realizarán reuniones del centro general de padres y apoderados, con la presencia de la rectora del establecimiento, cuando sea solicitada su presencia y/o cuando deba informar.
- Reuniones mensuales de padres y apoderados
- Reunión del centro de alumnos con la presencia de sus asesores y una vez al mes con la rectora del establecimiento.
- Reunión cuatro veces al año del consejo escolar con representantes de todos los estamentos del colegio y sus respectivas actas.
- Reuniones semanales de coordinación y/o consejos generales con los docentes.
- Reuniones de equipo de gestión semanales
- Consejos de curso semanal
- Reuniones de comité paritario trimensuales
- Reuniones de comité de bienestar

9. DISPOSICIONES GENERALES RESPECTO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

9.1. Salidas pedagógicas: Una arista importante en la formación, es la integración con el medio y la interacción en otras realidades, de tal forma vivenciar el aprendizaje, en un contexto social real. El Colegio Alta Cumbre realiza sus prácticas basado en un Proyecto Educativo Institucional apoyado con los diferentes reglamentos internos. A partir del año 2008 entra en vigencia el Proyecto de Salidas Pedagógicas por nivel, que incluye evaluaciones en los sectores de aprendizaje involucrados. La inasistencia a la Salida

Pedagógica será evaluada de acuerdo al reglamento de evaluación, que el apoderado debe conocer y aceptar al momento de matricular a su pupilo en el establecimiento.

Este Proyecto se implementa a partir de 6° básico; (Pre-kínder a quinto básico se desarrollan proyectos internos). El destino de cada salida pedagógica debe ser informado en la segunda reunión de apoderados del año.

9.2. Gira de estudios Segundo Medio: Es deber de los apoderados organizarse para reunir fondos anticipadamente, para la realización de la gira de estudios a realizarse en segundo medio, que no es obligatoria y que puede reemplazarse por una salida pedagógica, regular. El consejo de profesores será el ente evaluador y el que autorizará la salida de los estudiantes, teniendo en cuenta lo siguiente: Disciplina, rendimiento escolar y organización de los padres para realizar dicha actividad.